

## AGENCIA CATALANA DEL AGUA

**RESOLUCIÓN**

*TES/948/2012, de 15 de mayo, del director de la Agencia Catalana del Agua, por la que se modifica la Resolución TES/683/2012, de 23 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración y autoliquidación del canon del agua y se establecen las condiciones para su presentación.*

La Ley 5/2012, de 20 de marzo, de medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos, ha introducido cambios en la regulación del canon del agua contenida en el título VI del Texto refundido de la legislación en materia de aguas de Cataluña, aprobado por Decreto legislativo 3/2004, de 4 de noviembre, tanto en lo que se refiere a la configuración de las entidades suministradoras, que pasan a ser sustitutas del contribuyente en vez de colaboradoras en la recaudación del canon del agua, como en la inclusión dentro del régimen general de tributación del canon del agua de personas usuarias que hasta el momento estaban exentas de pago, como es el caso de las propias entidades suministradoras por el uso del agua que efectúan directamente.

Estos cambios llevan implícita la necesidad de cumplir las obligaciones materiales y formales derivadas de la relación jurídico-tributaria que impone la Ley a estos sujetos por su condición de contribuyentes o sustitutos del contribuyente.

Los artículos 75 y 76 bis del Texto refundido de la legislación en materia de aguas de Cataluña establecen para cada tipo de sujeto las obligaciones de declaración e ingreso, y prevén de forma expresa que la presentación de las declaraciones y autoliquidaciones que en cada caso corresponda debe efectuarse de forma ajustada a los modelos que se aprueben por resolución del director o de la directora de la Agencia Catalana del Agua.

En aplicación de estos artículos, el director de la Agencia ha dictado la Resolución TES/683/2012, de 23 de marzo, que aprueba el modelo de declaración de facturación neta y autoliquidación mensual, previsto en el apartado 4 del artículo 75 del Texto refundido de la legislación en materia de aguas de Cataluña, el modelo de declaración resumen de facturación al que se refiere el apartado 5 del mismo artículo 75, y los modelos para la declaración y autoliquidación del canon del agua correspondiente a captaciones de agua efectuadas directamente del medio o de una infraestructura de la Agencia Catalana del Agua o de otro operador y destinada al abastecimiento de terceros, previstos en el artículo 76 bis del mismo Texto refundido, tanto por el sistema ordinario como por el sistema simplificado.

Ahora se considera necesaria la modificación de algunos de estos modelos, en concreto los que deben servir para que las entidades suministradoras de agua puedan cumplir sus obligaciones de declarar y autoliquidar la repercusión del importe del canon que realizan en tanto que sustitutas del usuario final del agua, con el fin de permitir la emisión automática, por parte de la Agencia, de la factura correspondiente a la autoliquidación presentada, el día siguiente al de su envío a la Agencia, i a los efectos fiscales oportunos.

Así, los modelos A1 y A2, de declaración y autoliquidación de los importes repercutidos netos en concepto del canon del agua por parte de las entidades suministradoras, así como el modelo A3, de declaración resumen anual de la facturación neta realizada en el año anterior por la entidad suministradora declarante, deben ser sustituidos por unos nuevos modelos A1, A2 y A3. El resto de modelos aprobados, así como las condiciones de presentación de las declaraciones y autoliquidaciones, no resultan afectados por esta modificación.

Por todo ello, haciendo uso de la habilitación contenida en los artículos citados del Texto refundido de la legislación en materia de aguas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2003, de 4 de noviembre,

## RESUELVO:

—1 Dejar sin efecto los apartados 1 y 2 y los anexos 1 y 2 de la Resolución TES/683/2012, de 23 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración y autoliquidación del canon del agua y se establecen las condiciones para su presentación.

—2 Aprobar los nuevos modelos A1 y A2, de declaración y autoliquidación de los importes repercutidos netos en concepto de canon del agua, por las entidades suministradoras de agua, a los que se refiere el apartado 4 del artículo 75 del Texto refundido de la legislación en materia de aguas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2003, de 4 de noviembre, que se reproducen en el anexo 1 y que constan de un ejemplar para el declarante y uno para la entidad bancaria.

—3 Aprobar el nuevo modelo A3, de declaración resumen anual de la facturación neta realizada en el año anterior por una entidad suministradora para cada uno de los municipios de suministro, al que se refiere el apartado 5 del artículo 75 del Texto refundido de la legislación en materia de aguas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2003, de 4 de noviembre, y que se reproduce en el anexo 2. El modelo consta de un ejemplar para el declarante y uno para la Agencia Catalana del Agua.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.4 del Texto refundido de la legislación en materia de aguas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2003, de 4 de noviembre, los particulares pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el director de la Agencia Catalana del Agua, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o directamente recurso contencioso administrativo ante el correspondiente juzgado de lo contencioso administrativo, y los entes locales pueden presentar requerimiento previo a la vía contenciosa administrativa de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que disponen los artículos 8.2, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que sea procedente.

Barcelona, 15 de mayo de 2012

LEONARD CARCOLÉ GALEA  
Director

## ANEXO 1

Modelos A1 y A2, de declaración y autoliquidación de los importes repercutidos netos en concepto de canon del agua por las entidades suministradoras de agua



**Agència Catalana  
de l'Aigua**

Provença, 204-208  
08036 Barcelona  
Tel. 93 567 28 00  
Fax 93 567 28 29  
NIF Q 0801031 F

**CPR: 9052378**  
**EMISORA: 91031 4**  
**MODELO: 020**  
**MODALIDAD: 3**  
**NÚM. JUSTIFICANTE: 0200800111594**

### A1 - Declaración de facturación neta y autoliquidación

Mes de facturación Año natural

#### Canon del agua

Apellidos y nombre o razón social	NIF	
Dirección	Correo electrónico	
Población	Código postal	Cód. ident.
Municipio suministrado	Teléfono	Fax

#### Datos administrativos de la facturación del mes

	Doméstico	Industrial
Volumen consumido (m <sup>3</sup> )		
Volumen facturado (m <sup>3</sup> )	(1)	

	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	Total Doméstico (1)
Volumen facturado doméstico (m <sup>3</sup> )					

#### Datos económicos

	Importes repercutidos netos	Importe IVA	Importe total
Importes a ingresar (€)			

Espacio reservado para la validación mecánica

Fecha, firma y sello de la entidad suministradora



**Generalitat de Catalunya**  
**Departament de Territori**  
**i Sostenibilitat**

1ª hoja: ejemplar para la entidad bancaria  
2ª hoja: ejemplar para la entidad suministradora


**Agència Catalana  
de l'Aigua**

Provença, 204-208  
08036 Barcelona  
Tel. 93 567 28 00  
Fax 93 567 28 29  
NIF Q 0801031 F

**CPR: 9052378**  
**EMISORA: 91031 4**  
**MODELO: 020**  
**MODALIDAD: 3**  
**NÚM. JUSTIFICANTE: 0200800111594**

**A2 - Declaración de facturación neta y autoliquidación diciembre**

Mes de facturación Año natural

**Canon del agua**

Apellidos y nombre o razón social NIF  
Dirección Correo electrónico  
Población Código postal Cód. ident.  
Municipio suministrado Teléfono Fax

**Datos administrativos de la facturación del mes**

	Doméstico	Industrial
Volumen consumido (m <sup>3</sup> )		
Volumen facturado (m <sup>3</sup> )	(1)	

	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	Total Doméstico (1)
Volumen facturado doméstico (m <sup>3</sup> )					

**Datos económicos del mes**

	Importes repercutidos netos	Importe IVA	Importe Total
A.- Importes repercutidos netos mes de diciembre (€)			
B.- Importe justificado modelo A40 (recibos impagados según el art. 66.3 del DL3/2003) (€)			
C.- Importe a ingresar (A-B) (€)			

Espacio reservado para la validación mecánica

Fecha, firma y sello de la entidad suministradora



**Generalitat de Catalunya**  
**Departament de Territori**  
**i Sostenibilitat**

1ª hoja: ejemplar para la entidad bancaria  
2ª hoja: ejemplar para la entidad suministradora

## ANEXO 2

Modelo A3, de declaración resumen anual de la facturación neta realizada en el año anterior por una entidad suministradora para cada uno de los municipios de suministro



**Agència Catalana  
de l'Aigua**

Provença, 204-208  
08036 Barcelona  
Tel. 93 567 28 00  
Fax 93 567 28 29  
NIF Q 0801031 F

### A3 - Declaración resumen de facturación

Año natural de facturación

#### Canon del agua

Apellidos y nombre o razón social	NIF	
Dirección	Dirección electrónica	
Población	Código postal	Cód. ident.
Municipio suministrado	Teléfono	Fax

#### I. Periodo de consumo e importes repercutidos

	Mes y año inicial	Mes y año final	
Periodo de consumo del ejercicio	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Importe canon del agua	Importe IVA	Importe total
Importes repercutidos netos del ejercicio (€)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	(01+02+03+04-05-06)		

#### II. Datos de la repercusión del canon del agua

	Usos domésticos	Usos industriales y asimilables	Usos municipales no exentos	Usos ganaderos no exentos
Facturas emitidas	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Volúmenes consumidos o registrados (m <sup>3</sup> )	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Volúmenes facturados (m <sup>3</sup> )	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Importes repercutidos (€)	(1)	(2)	(3)	(4)

#### III. Clasificación de los abonados según el sistema de facturación

	Núm. de abonados domésticos	Núm. de abonados industriales y asimilables	Abonados municipales no exentos	Usos ganaderos	
				Con cuota	Cuota cero
Contadores individuales	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Contadores generales	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Aforos	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Otros	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Total	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

#### IV. Distribución de los usos domésticos del agua y bonificaciones aplicadas

	Núm. de abonados	Volúmenes repercutidos por tramo de consumo (m <sup>3</sup> )			
		Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4
Sin bonificación	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Con ampliación	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Con canon social	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ambas bonificaciones	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Total	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**V. Otros datos de la facturación**

Frecuencia de la facturación (márquese con una X)

	Domésticos	Industriales y asimilables	Ganaderos
Mensual			
Bimestral			
Trimestral			
Semestral			
Anual			
Otros			

Sin repercusión del canon del agua

	Industriales y asimilables (1)	Usos exentos (2)
Núm. de contratos		
Volúmenes registrados (m <sup>3</sup> )		

(1) Facturación CA desde el ACA

(2) Artículo 64.2 del DL 3/2003

Aplicación fugas (volumen de exceso\*)

	Doméstico	Industrial
Núm. de facturas		
Volúmenes registrados (m <sup>3</sup> )		

\* El volumen medio aplicado con normalidad se incluirá en el apartado habitual (II.-Datos de la repercusión del canon del agua)

**VI. Datos de las anulaciones de la repercusión del canon del agua**

	Anulaciones del año	Anulaciones ejercicios anteriores
Facturas emitidas		
Volúmenes consumidos o registrados (m <sup>3</sup> )		
Volúmenes facturados (m <sup>3</sup> )		
Importes anulaciones (€)	(5)	(6)

Fecha, firma y sello de la entidad suministradora



Generalitat de Catalunya  
**Departament de Territori  
 i Sostenibilitat**

1ª hoja: ejemplar para la Agencia Catalana del Agua  
 2ª hoja: ejemplar para la entidad suministradora